



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13066

**Artículo-1º:**-Establécese el 25 de noviembre de cada año como “*Día Municipal de la Libertad Religiosa*”, en conmemoración de la fecha de proclamación por parte de la Organización de las Naciones Unidas – mediante Resolución de la Asamblea General N° 36/55 – de la “Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones”.-

**Artículo-2º:**-El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante acciones destinadas a la difusión y promoción de la conmemoración de esta fecha, a fin de facilitar la toma de conciencia por parte de los ciudadanos en relación al tema.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de noviembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

24 NOV 2020

Registrado en el año 2020

13066

DANIELA E. ESTRANY  
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,  
DECRETOS Y RESOLUCIONES  
... SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA



“2020 - Año del Bicentenario del  
Fallecimiento del General Manuel Belgrano”